



efectos de las circunstancias, acaesadas. Reproduccion el acor
tamiento practicado por el Subdelegado de Nuevas de esta
villa de San Juan y Maxim en su ante del dia diez de
Mayo de mil ochocientos treinta y tres, cuyo testimonio
obra en su archivo al folio ciento y siete de la mano
de acuerdos del año referido; entendiendose q' el del Caute
se estienda hasta las derramas de la Posa inclusive

con el Planario del Superior, y replano del Coro

de la Posa y usara de la Meca; publicandose q' en substancia
por medio de vanda y edicto en la forma practica: y

se firmaron en Madrid, de q' Certifico =

C.O.

Sevillas, a diez y siete de Mayo de 1840

Proda

Verrejo Akadiff

Antonio Canale

Guardia

Pro. D.

Version del dia doce de octubre

En la villa de Jimilla a

doce de octubre de mil ochocientos cuarenta y tres

